

ADENDA 1

SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA SPVA 2016-105

Mediante la presente adenda se modifica en el documento de condiciones de la **2016-105**, cuyo objeto es “MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALARMAS COMUNITARIAS DEL SIES-M”

Se modifican los siguientes literales:

1.11 CIERRE DE LA SOLICITUD PRIVADA

Las ofertas deberán ser enviadas a la sede principal de la ESU ubicada en la calle 16 No. 41-210 Edificio La Compañía Oficina 106 Medellín, el **13 DE SEPTIEMBRE DE 2016, ENTRE LAS 4:00 PM Y LAS 5:00 PM.**

No se evaluarán ofertas que lleguen por fuera de la hora de cierre establecida. El proponente podrá realizar la entrega de la propuesta en la fecha y rango de hora establecido, de manera física.

Cuando la **ESU** lo estime conveniente de oficio o a solicitud de los interesados, se podrá prorrogar el plazo de presentación de las ofertas, antes de su vencimiento. Esta prórroga será comunicada vía correo electrónico.

1.5 ALCANCE

El alcance comprende el **MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALARMAS COMUNITARIAS DEL SIES-M**, de conformidad a las cantidades solicitadas en el anexo 2 del presente documento de condiciones.

CAPÍTULO 3 - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar todas aquellas personas naturales o jurídicas, que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Ser Aliado Proveedor de la ESU **en la línea de alarmas domiciliarias y comunitarias.**
- b) Tener capacidad jurídica para la presentación de la Oferta.
- c) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- d) No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia.

- e) No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica; este requisito deberá acreditarse además para la suscripción del contrato.
- f) No se admitirán propuestas presentadas en Consorcios o Uniones Temporales.

La **ESU** se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la oferta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

La **ESU** verificará los requisitos de participación de cada oferta presentada, de acuerdo con la Ley y las exigencias establecidas en los Pliegos de Condiciones de contratación, con el fin de establecer las ofertas que posteriormente serán objeto de calificación.

Los oferentes deberán presentar con la oferta cada uno de los documentos que a continuación se relacionan, con el fin cumplir con los requisitos de ser admitidos y poder continuar en el proceso de evaluación y selección del Contratista:

- a) Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada, de acuerdo con el modelo suministrado en estos Pliegos de Condiciones - Anexo 1.
- b) Formulario de Precios correspondiente, de conformidad con las especificaciones técnicas – Anexo 2.

4.3 PROPONENTES ELEGIBLES

Agotado el análisis comparativo de las ofertas, se establecerá un orden de elegibilidad de la siguiente manera:

Se considerarán elegibles aquellos proponentes que hayan obtenido **el menor precio de acuerdo al comparativo realizado de las propuestas económicas.**

5.1.5 EXPERIENCIA DEL PERSONAL:

La responsabilidad de la dirección del proyecto deberá estar a cargo de un Ingeniero Electrónico, Electricista o afín. El director del proyecto deberá estar facultado para tomar decisiones oportunas e inmediatas que permitan dar soluciones diligentes a nivel técnico administrativo durante la ejecución del proyecto. Será el encargado de brindar la información requerida por la supervisión de la ESU, vigilará la ejecución del proyecto y atenderá todos los requerimientos realizados por el

supervisor. Debe certificar al menos **UN (1)** contratos de mantenimiento de sistemas de alarmas comunitarias, en los últimos 3 años.

También se solicita se cuente con un ingeniero o tecnólogo capacitado en el manejo de la plataforma Softguard, para esto debe enviar la certificación del entrenamiento o capacitación de la plataforma softguard, puede ser el director del proyecto o otro ingeniero o tecnólogo del proponente.

El personal de trabajo en campo debe cumplir con los siguientes requerimientos:

- Técnico o tecnólogo en electrónica, telecomunicaciones, eléctrico o afín con conocimientos de circuitos electrónicos y señales digitales/análogos.
- Certificación para el trabajo en alturas con experiencia mínima de 1 año.
- Manejo de equipos de medición como multímetro.
- Experiencia en instalación y mantenimiento de alarmas y sistemas de intrusión.
- El personal debe estar capacitado en el manejo de alarmas de intrusión DSC **y/o** Ademco.

Como mínimo para la ejecución del contrato se requiere tener dos cuadrillas, conformadas por mínimo tres personas. Incluyendo transporte. Se debe garantizar la coordinación con los coordinadores de los frentes de seguridad y policía de prevención, programando las visitas de manera telefónica, llevando un registro. De requerirse una mayor cantidad de cuadrillas para el cumplimiento del objeto estas serán con cargo al contratista.

Observación: Para la presentación de la propuesta es obligatoria la entrega de las hojas de vida y documentos que acrediten la experiencia del ingeniero y personal técnico.

MODIFICACIONES AL CRONOGRAMA

Cualquier modificación a las fechas contenidas en el cronograma de actividades, será publicada en la página web establecida para el presente proceso.

Medellín, 12 de Septiembre de 2016